



**CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN** que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, representado por el Lic. Jesús Mena Campos, en su carácter de Director General y por la otra parte Plataforma 1218, S. C. Representada por el Ing. Federico G. González Vega, en su carácter de Director General, a quienes en lo sucesivo se les denominara "**EL IMCUFIDE**" y "**PLATAFORMA**", respectivamente, y refiriéndose a las dos como "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas

#### DECLARACIONES

I.-"**EL IMCUFIDE**" declara por conducto de su representante legal:

1. Que conforme al artículo 3.52 del Código Administrativo del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene por objeto entre otros, planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México.
2. Que para el cumplimiento de su objeto, tiene entre otras las siguientes atribuciones: "convenir con los sectores público, social y privado la ejecución de acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en el Estado de México".
3. Que con fundamento en el artículo 11 fracciones I y VIII del Reglamento Interno, publicado en la Gaceta de Gobierno del 24 de septiembre de 2002, el Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Lic. Jesús Mena Campos se encuentra facultado para celebrar el presente convenio.
4. Que dentro de sus programas de trabajo, se encuentra el fomento al deporte popular.
5. Que cuenta con las instalaciones deportivas suficientes y necesarias para la realización de todas las fases del torneo "Copa Telmex" edición 2012, en su entidad.
6. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal, el ubicado en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", sito en la calle Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.

II.-"**PLATAFORMA**" declara por conducto de su representante legal:

1. Que es una Sociedad Civil constituida en los términos de la escritura pública No. 16791, del 16 de agosto de 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio 76590 y además inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PMD-060816-2M2.
2. Que tiene todas las facultades para firmar este convenio, en los términos de la Escritura Pública No. 16791, del 16 de agosto de 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio 76590.
3. Que dentro de sus objetivos sociales, se encuentra la organización y realización, por cuenta propia o de tercero, de toda clase de eventos tales como exposiciones, muestras, seminarios, simposios, congresos, cursos, capacitaciones, conferencias y similares en materia administrativa, financiera, contable, fiscal, laboral, informática, científico, telecomunicaciones, medicas, deportivas, artísticas, etc.



4. Que es la única titular de los derechos para organizar de "COPA TELMEX 2012" y que celebra este contrato por mandato específico de fundación TELMEX, A.C.
5. Que cuenta con la capacidad legal para celebrar este contrato.

III.-Ambas partes declaran y acuerdan:

1. Que todo lo expresamente convenido en este acto es aplicable tanto a la categoría femenil como a las categorías varoniles.
2. Que "EL IMCUFIDE" será el órgano técnico en la organización de "COPA TELMEX 2012".
3. Que la terminación del torneo "COPA TELMEX 2012" será el día 31 de diciembre de 2012.

C L A U S U L A S

**PRIMERA.** "LAS PARTES" convienen que "EL IMCUFIDE" organizara tanto la fase colectiva, como la fase estatal en ambas ramas; y determinara el calendario de competencia que estime necesario de acuerdo con el número de equipos y ligas participantes; igualmente organizara la fase nacional.

**SEGUNDA.** "EL IMCUFIDE" se compromete a convocar a las ligas afiliadas y no afiliadas de su Estado a una reunión para dar a conocer los objetivos y finalidad de "COPA TELMEX 2012", buscando lograr la participación de cada una de ellas en el torneo, en la que un representante de "PLATAFORMA" podrá estar presente.

**TERCERA.** "LAS PARTES" acuerdan expresamente que "EL IMCUFIDE", será el rector de la fase colectiva y conjuntamente con "PLATAFORMA" serán co-rectores de la final Estatal.

**CUARTA.** Acuerdan "LAS PARTES" que en la fase colectiva, el registro de los equipos se realizara a través de "EL IMCUFIDE".

**QUINTA.** "EL IMCUFIDE", y "PLATAFORMA" convienen en que el torneo se jugara de acuerdo con el reglamento de competencia de "COPA TELMEX 2012", aceptándose la aplicación supletoria de los reglamentos de la Federación Mexicana de Futbol Asociación, A. C., especialmente aquellos del sector aficionado.

**SEXTA.** "EL IMCUFIDE" se compromete a entregar a "PLATAFORMA" la siguiente información:

1. **Durante el periodo de inscripciones:** La cedula de inscripción de cada equipo, debidamente requisitada (foto del equipo, foto individual de cada jugador, así como todos los datos solicitados). Esta información se deberá entregar por lo menos una vez por semana y cuando más tarde, a los 30 días de haber iniciado la fase colectiva según el siguiente punto.
2. **Durante la fase colectiva:** Comunicación indicando la fecha en que dará inicio esta fase en su Estado. Memoria técnica (rol de juegos, fechas y resultados y cedula arbitral) esta información se deberá entregar por lo menos dos veces por mes y cuando más tarde, a los 15 días de haber concluido el último partido de esta fase.
3. **En la fase Estatal:** Relación con los nombres de los equipos finalistas de cada categoría en su Estado. Memoria técnica (rol de juegos, fechas y resultados y cedula arbitral) esta información se deberá entregar a mas tarde, a los 8 días de haber concluido cada partido de esta fase.



4. **Al finalizar cada etapa:** Constancia de participación de equipos, jugadores, No. de juegos efectuados y árbitros participantes.

**SÉPTIMA. "EL IMCUFIDE"** acuerda que durante la celebración de la fase estatal y nacional del torneo, colaborará con lo siguiente:

1. Cuerpo médico (una ambulancia y médicos suficientes y necesarios para atender una emergencia) en cada cancha en el que sea celebrado un encuentro de "COPA TELMEX 2012".
2. Las canchas de fut bol necesarias para que en las mismas se realicen los partidos correspondientes a la fase estatal y nacional. Dichas canchas deberán estar empastadas, cercadas y cada día de encuentro, debidamente pintado el campo, con banderas en las esquinas, con la red debidamente colocada y en general, en condiciones de juego.
3. Las canchas a que se refiere el inciso anterior, durante las fases estatal y nacional carecerán de cualquier tipo de publicidad estática a nivel cancha, a efecto de que "PLATAFORMA" pueda usar dichos espacios para la colocación de publicidad estática de los patrocinadores de "COPA TELMEX 2012". "PLATAFORMA" enviara oportunamente las mantas que serán utilizadas como publicidad estática de los patrocinadores. "EL IMCUFIDE" se compromete a que, una vez terminada la participación de los equipos de su Estado en "COPA TELMEX 2012", devolverá dichas mantas a "PLATAFORMA" el costo del envío y regreso de las mantas será a cargo de "PLATAFORMA".
4. Deberán estar definidos los campeones estatales de las ramas femenil y varonil mayor y varonil juvenil en la fecha que determinen "LAS PARTES".
5. Las finales estatales y la gran final se deberán jugar en las fechas que determinen "LAS PARTES".
6. Garantía del servicio de seguridad y vigilancia antes, durante y después de los partidos, en las canchas y estadios en donde se realicen los partidos referidos en el inciso 5, a través de los cuerpos de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana o Policía Municipal.

**OCTAVA. "EL IMCUFIDE"** se compromete a proporcionar el transporte de ida y vuelta de los equipos campeones en las ramas femenil, varonil mayor y varonil juvenil de su Entidad en la primera y segunda rondas, o en la eliminatoria de la fase Nacional. En contraprestación, "PLATAFORMA" se compromete a incluir en los uniformes a que se refiere la clausula décima, el logotipo de "EL IMCUFIDE".

**NOVENA. "EL IMCUFIDE"** realizará una evaluación médica a los deportistas del equipo campeón en la rama femenil y las ramas varonil mayor y varonil juvenil de su entidad y proporcionará **los servicios** de un médico titulado y capacitado en medicina del deporte, para que acompañe a cada uno de los equipos campeones de su entidad a todos los juegos en los que estos tengan que participar.

**DÉCIMA. "PLATAFORMA"** se obliga a proporcionar a los equipos finalistas de la fase Estatal, lo siguiente:

1. El uniforme deportivo consistente en playera, short y medias.
2. Balones oficiales.
3. Costo de arbitrajes.
4. Al equipo campeón Estatal el uniforme y balones para participar en la siguientes rondas eliminatorias.

**DÉCIMA PRIMERA.** "PLATAFORMA" se obliga a proporcionar durante la fase Nacional, lo siguiente:

1. En la primera y segunda ronda, o en la eliminatoria Nacional, se obliga a pagar hospedaje y a través de "EL IMCUFIDE", ayuda para alimentación en camino a los equipos campeones estatales.
2. A partir de la tercera ronda, o en los partidos de semifinal y final, se obliga a pagar hospedaje, transporte y a través de "EL IMCUFIDE", ayuda para alimentación en camino a los equipos campeones estatales.

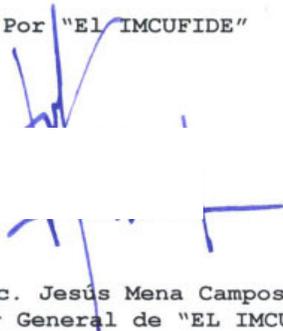
**DÉCIMA SEGUNDA.** "EL IMCUFIDE" conviene en organizar las siguientes conferencias:

1. Rueda de prensa para la firma del presente convenio,
2. Rueda de prensa para entrega de uniformes y/o inicio de la fase estatal,
3. Rueda de prensa para presentar a sus campeones estatales, y
4. En caso de que alguno de ellos quede campeón nacional, una rueda de prensa para presentarlo.

**DÉCIMA TERCERA.** "PLATAFORMA" recibirá de parte de "EL IMCUFIDE", el material publicado en los medios de comunicación masiva de su Estado.

Una vez que "LAS PARTES" se han enterado del contenido de este convenio lo firman por triplicado el día 3 de septiembre de 2012, en Zinacantepec, Estado de México.

Por "EL IMCUFIDE"



Lic. Jesús Mena Campos  
Director General de "EL IMCUFIDE"

Por "PLATAFORMA"



Ing. Federico González Vega  
Director General de Plataforma 1218, S.C.

Esta hoja forma parte del convenio de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte "EL IMCUFIDE", y Plataforma 1218, S.C. "PLATAFORMA", de fecha 03 de septiembre de 2012.